



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

OFICIO: UAIPM/0078 - 2021

FOLIO SOLICITUD PNT: 01266521

RigobertoZavala Castro .

ASUNTO: Respuesta a solicitud

PRESENTE

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con la dependencia involucrada para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted se procede de la siguiente manera:

- 1.- La Unidad de Acceso a la Información Pública Moroleón envía el Oficio UAIPM/0104-2021 a Oficialía Mayor (Desarrollo de Personal) para que haga la búsqueda necesaria y proporcione la respuesta solicitada.
- 2.- Se recibe el oficio OM/DP/58/2021 de parte de Oficialía Mayor (Desarrollo de Personal), dando respuesta a la información solicitada.
- 3.- SE ANEXA OFICIOS DE RESPUESTA, La cual se entrega por medio de **LA PLATAFORMA INFOMEX**, a este sujeto obligado.

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita.

Sin más por el momento me despido, quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
MOROLEÓN, GTO. A 04 DE JUNIO DE 2021
L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE LA UAIP MOROLEÓN, GTO



CALLE: BRASIL # 72, FRACCIONAMIENTO MODELO
MOROLEÓN, GUANAJUATO
445-45-741-04 EXT. 108

uaipmoroleon777@hotmail.com

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

ING. JOSÉ LUIS DURÁN CASTRO
OFICIALIA MAYOR
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/0104 -2021
EXPEDIENTE: 2021/UAIPM/0104
SOLICITUD: 01266521

At'n.: Lic. Marilú Guzmán Ruiz
Jefe de Área de Desarrollo de Personal

La que suscribe L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, le expongo lo solicitado a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

La persona que solicita: RigobertoZavala Castro .

Información solicitada: En mi solicitud requiero se me contesten una serie de preguntas si fueran tan amables respecto del régimen jurídico de los servidores públicos municipales y si en dicho municipio se cuenta con servicio civil de carrera, gracias por su atención y espero una respuesta oportuna. (Anexa documento).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes. Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado. Hago conocimiento que tiene **3 días hábiles para dar contestación** a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 89). De la Ley de Transparencia. Puede enviar la información al siguiente correo electrónico: uaipmoroleon777@hotmail.com para cualquier duda puede marcar al tel. 45 7 41 04 ext. 108.

De acuerdo al Artículo 59, 73 y 76 de la LTAIPEG, en Cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atenta y segura servidora.



ACENTAMENTE
MOROLEÓN AVANZA
MOROLEÓN, GTO.; A 31 DE MAYO DE 2021
L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MOROLEÓN, GTO.

FECHA Y SELLO DE
RECIBIDO
HORA: _____



CALLE: BRASIL # 72, FRACCIONAMIENTO MODELO
MOROLEÓN, GUANAJUATO
445-45-741-04 EXT. 108
uaipmoroleon777@hotmail.com



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO

MOROLEÓN, GUANAJUATO., 02 DE JUNIO DE 2021.

OFICIO No. OM/DP/58/2021.

Asunto: CONTESTACIÓN AL OFICIO UAIPM104-2021.

L.A.E. BERENICE MORALES MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA UAIP
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018 - 2021
P R E S E N T E.

Quien suscribe Lic. Marilú Guzmán Ruiz, Jefe de Área de Desarrollo de Personal de la APM de Moroleón, Guanajuato, por medio de la presente, le envió un cordial saludo y, a su vez, le informo lo siguiente en contestación al oficio UAIP/0104-2021.

1. ¿En el municipio de Moroleón cuentan con servicio civil de carrera?
 - El artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al servicio de la administración pública centralizada del municipio de Moroleón, Guanajuato, regula los requisitos para el ingreso de personal a la Administración Municipal.
2. ¿De ser así, desde cuando implementan este sistema o, mejor dicho, este régimen jurídico interno en el municipio?
 - Con base en el Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al servicio de la administración pública centralizada del municipio de Moroleón, Guanajuato, desde su fecha de publicación en el diario oficial.
3. De no contar con este mecanismo en el municipio "servicio de carrera judicial", ¿cuentan con algún tipo de mecanismo para la protección de los derechos de los trabajadores que no gozan de una base en su empleo que les garantice una estabilidad laboral?
 - El Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al servicio de la administración pública centralizada del municipio de Moroleón, Guanajuato, en su artículo 8 y 17, se encuentran plasmados los requisitos para el ingreso de personal de categoría de confianza y los derechos de los trabajadores.
4. ¿Usualmente en este municipio los servidores públicos duran más de 3 años en su cargo o al menos los 3 años de un periodo de administración pública municipal?
 - En el Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al servicio de la administración pública centralizada del municipio de Moroleón, Guanajuato, en su artículo 88, indica las causas de rescisión laboral, motivo por el cual un colaborador podría terminar la relación laboral.



JEFATURA DE DESARROLLO DE PERSONAL
Hidalgo No. 30, Moroleón, Gto. C.P. 38800
Tel. (445) 4570001 Ext. 135



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO

5. ¿En este municipio se aplica algún procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de su personal para las distintas áreas de la administración?
 - En el artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al servicio de la administración pública centralizada del municipio de Moroleón, Guanajuato, se encuentran plasmados los requisitos para el ingreso de personal a la Administración Municipal.
6. ¿En este municipio cuentan con algún o algunos programas o actividades de capacitación para sus trabajadores (policías, tránsitos, personal administrativo, personal de limpieza, personal de obras públicas, etc.)?
 - Se cuenta con el Programa Anual de Capacitación en donde se plasman las capacitaciones que se llevarán a cabo ese año y para que áreas en específico.
7. ¿En este municipio por parte de la administración pública local se les otorgan incentivos a los trabajadores públicos en reconocimiento a su buen desempeño en sus funciones, ya sea monetario o de alguna otra especie?
 - A los trabajadores en la administración pública centralizada se les entregan reconocimientos por los años de servicio.
8. ¿En su municipio el dirigente del ayuntamiento (presidente municipal) cuenta con alguna capacitación o ayuda de algún o algunos asesores peritos en algunas cuestiones (seguridad, económica, social, deportiva, etc.) por parte de su partido al asumir el cargo y durante su mandato?
 - En el artículo 42 de la Ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato se fundamenta las capacitaciones para el presidente municipal.
9. ¿En este municipio, el personal de la policía municipal (C/U) de sus elementos cuenta con algún contrato laboral con el municipio o es una "RELACIÓN ADMINISTRATIVA"?
 - Los policías son trabajadores de la administración pública centralizada de categoría confianza.
10. ¿En este municipio la mayoría de los trabajadores que nivel de educación tienen?
 - Básica

ATENTAMENTE:

LIC. MARILÚ GUZMÁN RUIZ

JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL



JEFATURA DE DESARROLLO DE PERSONAL
Hidalgo No. 30, Moroleón, Gto. C.P.38800
Tel. (445) 4570001 Ext. 135

